

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 639

Número de Repertorio: 1833

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 639 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311192577	DELGADO VELEZ KARLA NARCISA	COMPRADOR
1712111663	NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR	VENDEDOR
1710850791	BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	2091204008	16464	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 13 marzo 2024

Fecha generación: jueves, 14 marzo 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 2 3 1 4 9 F P U Q D T V





Factura: 001-002-000085522



20241308001P00654

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20241308001P00654					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2024, (11:32)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710850791	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712111663	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO VELEZ KARLA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311192577	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		55000.00					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20241308001P00654
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2024, (11:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a> , <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
OBSERVACIÓN:	



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



2024	13	08	001	P.00654
------	----	----	-----	---------



**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGAN:**

**ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO Y XIMENA DEL PILAR NARANJO**

**QUINGAIZA.**

**A FAVOR DE:**

**KARLA NARCISA DELGADO VELEZ**

**CUANTÍA: \$ 55.000,00 USD**

**AVALUO CATASTRAL: \$ 58.067,89 USD**

**Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes ocho de marzo del dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte por sus propios derechos los cónyuges: el señor **ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía numero uno, siete, uno, cero, ocho, cinco, cero, siete, nueve guion uno (171085079-1), y la señora **XIMENA DEL PILAR NARANJO QUINGAIZA**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, uno, uno, uno, seis, seis guion tres (171211166-3), de estado civil casados entre sí, con número de celular 0993938753, email angelburgos803@gmail.com, domiciliados en Rumipamba, Quito, Avenida 10 de Agosto N. 3335, cantón Quito, provincia de pichincha y de transito por esta ciudad de Manta parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como "**LA PARTE VENDEDORA**"; y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **KARLA NARCISA DELGADO VELEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, uno, nueve, dos, cinco, siete guion siete (131119257-7), de estado civil divorciada, quien para

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

contactos señala el teléfono 0992328717 , Domiciliada en el cantón Manta, ciudadela Puerto sol 1 email johansuarez30@hotmail.com, parte a la cual para efectos de este contrato se la denominará como "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados una parte en esta ciudad de Manta y otra en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "**VENDEDORA**", por sus propios derechos los cónyuges: el señor **ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO, de nacionalidad Ecuatoriana,** portador de la cedula de ciudadanía numero uno, siete, uno, cero, ocho, cinco, cero, siete, nueve guion uno (171085079-1), y la señora **XIMENA DEL PILAR NARANJO QUINGAIZA, de nacionalidad Ecuatoriana,** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, uno, uno, uno, seis, seis guion tres (171211166-3), de estado civil casados entre sí; y por otra parte y en calidad de "**COMPRADORA**" comparece por sus propios derechos la señora **KARLA NARCISA DELGADO VELEZ, de nacionalidad Ecuatoriana,** con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, uno, nueve, dos, cinco, siete guion siete (131119257-7), de estado civil divorciada, mayores de edad respectivamente, hábiles y

capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA** - **ANTECEDENTES.** - "LA PARTE VENDEDORA" los cónyuges el señor **ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO** y la señora **XIMENA DEL PILAR NARANJO QUINGAIZA**, manifiestan que son propietarios de un lote de terreno y vivienda signado con el número OCHO de la Manzana A del conjunto Residencial "PUERTO SOL", ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio "Las Brisas" de la Parroquia Los Esteros del Cantón - Manta-Provincia de Manabí, con las siguientes características: Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño Social, Garaje y Patio en planta baja; Dormitorio Máster con Baño, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Baño General en Planta Alta. **LINDEROS DIMENSIONES - AREAS Y AUCUOTAS.**- Los linderos particulares del inmueble, objeto del presente contrato son los siguientes: **PLANTA BAJA.**- **POR ARRIBA:** Lindera con planta alta de esta misma vivienda; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la edificación; **POR EL NORTE:** Lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro punto noventa metros; **POR EL SUR:** Lindera con planta baja de la vivienda nueve-A en seis metros; **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; y luego gira hacia el sur en dos punto ochenta metros; lindando con patio de esta misma vivienda; **POR EL OESTE:** Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en uno punto Cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros, y; luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda.- **PLANTA ALTA.**- **POR ARRIBA:** Lindera con cubierta de esta misma vivienda; **POR ABAJO:** Lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete punto noventa metros. **POR EL SUR:** Lindera con planta alta de la vivienda nueve-A, en siete punto cuarenta metros; **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cero punto cincuenta metros; y luego gira hacia el sur en dos punto noventa metros; lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda; **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros.- **PATIO.**- **POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo y planta alta de

esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio de la vivienda siete - A en doce metros; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres punto cuarenta metros; luego gira hacia el norte en dos punto ochenta metros; luego gira hacia el este en uno punto noventa metros; luego gira hacia el norte en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cuatro punto noventa metros; luego gira hacia el sur en uno punto cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; luego gira hacia el sur en tres metros; y luego gira hacia el oeste en dos punto sesenta metros; lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda nueve-A; POR EL ESTE: Lindera con Calle Las Brisas en siete punto veinte metros; POR EL OESTE: Lindera con Calle seis en siete punto veinte metros. Con un área común de setenta y seis puntos veintiún metros cuadrados; un área de terreno de ciento sesenta y tres punto diecinueve metros cuadrados y una alícuota de cero punto cero cero seis cinco cero por ciento. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor de los cónyuges el señor **ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO** y la señora **XIMENA DEL PILAR NARANJO QUINGAIZA**, mediante escritura de compraventa e Hipoteca por parte de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito Para la Vivienda Pichincha, escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón de Manta el 07 de Agosto del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Manta el 24 de Agosto del año 2006. Dicha Hipoteca se encuentra cancelada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el 29 de Julio del 2009, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 17 de Agosto del 2009. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN.

**TERCERA. COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos manifiestan los cónyuges el señor **ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO** y la señora **XIMENA DEL PILAR NARANJO QUINGAIZA**, que tienen a bien vender a favor de la señora **KARLA NARCISA DELGADO VELEZ**, un lote de terreno y vivienda signado con el número OCHO de la Manzana A del conjunto Residencial "PUERTO SOL", ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio "Las Brisas" de la Parroquia Los Esteros del Cantón - Manta-Provincia de Manabí, con las siguientes características: Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, Sala-Comedor,

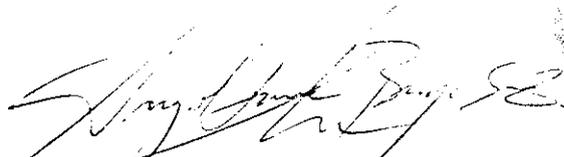
**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

Cocina, Baño Social, Garaje y Patio en planta baja, Dormitorio Máster con Baño, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Baño General en Planta Alta. LINDEROS DIMENSIONES - AREAS Y AUCUOTAS.- Los linderos particulares del inmueble, objeto del presente contrato son los siguientes: PLANTA BAJA.- POR ARRIBA: Lindera con planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro punto noventa metros; POR EL SUR: Lindera con planta baja de la vivienda nueve-A en seis metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; y luego gira hacia el sur en dos punto ochenta metros; lindando con patio de esta misma vivienda; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en uno punto Cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros, y; luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda.- PLANTA ALTA.- POR ARRIBA: Lindera con cubierta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete punto noventa metros. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda nueve-A, en siete punto cuarenta metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cero punto cincuenta metros; y luego gira hacia el sur en dos punto noventa metros; lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda; POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros.- PATIO.- POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio de la vivienda siete - A en doce metros; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres punto cuarenta metros; luego gira hacia el norte en dos punto ochenta metros; luego gira hacia el este en uno punto noventa metros; luego gira hacia el norte en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cuatro punto noventa metros; luego gira hacia el sur en uno punto cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa

metros; luego gira hacia el sur en tres metros; y luego gira hacia el oeste en dos punto sesenta metros; lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda nueve-A; POR EL ESTE: Lindera con Calle Las Brisas en siete punto veinte metros; POR EL OESTE: Lindera con Calle seis en siete punto veinte metros. Con un área común de setenta y seis punto veintiún metros cuadrados; un área de terreno de ciento sesenta y tres punto diecinueve metros cuadrados y una alícuota de cero punto cero cero seis cinco cero por ciento, para lo cual traspasa el dominio total, el uso, goce y abuso del mismo y se lo hace como cuerpo cierto incluyendo sus medidas que pudiere sobrevenir. **CUARTA.- TRADICION.-** Por lo tanto, la parte vendedora transfieren a la adquiriente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de la presente venta. **QUINTA. PRECIO Y LICITUD DE FONDOS.-** Aunque el bien inmueble se encuentra valorado municipalmente en \$ 58.067,89, el precio real de la venta que lo estima como justo de la cosa vendida es de **\$ 55.000,00 USD**, valor que declara la parte vendedora haberlo recibido el 04 de marzo del 2024 el valor de \$25.000,00, los mismos que fueron depositados en la cuenta de ahorros N.º 3285896100 del Banco Pichincha y cancelara la cantidad de \$25.000,00 usd el 07 de marzo del 2024 mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros N.º 3285896100 del Banco Pichincha y el saldo de \$ 5.000,00 USD que se los cancelara mediante 5 pagos mensuales de \$1.000,00 USD cada uno, lo cuales empezaran a partir desde el 07 de Abril del 2024, los que serán depositados en la misma cuenta consignada perteneciente al señor **ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO** desde 06 de Abril del 2024 , al 06 de Agosto del 2024, por la parte compradora, a su entera satisfacción sin opción por este concepto reclamos de ninguna clase, ni mucho menos por lesión enorme. Además, declara los vendedores bajo juramento además que el bien inmueble se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. Y además **LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en

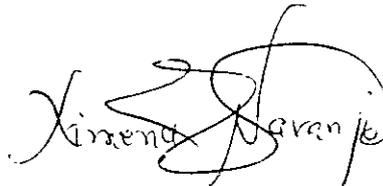
la presente compraventa, tienen origen lícito, verificables y lo realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración.- **SEXTA: ACEPTACION Y CONTROVERSIA.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a los mutuos intereses de las partes. Las partes acuerdan que toda controversia sobre la ejecución, interpretación, incumplimiento, nulidad o cualquier otra pretensión, relativa a este instrumento se resolverá en mediación ante el Centro de Mediación de la función Judicial u otro centro de Mediación y Arbitraje acreditado por el Consejo de la Judicatura. A falta de acuerdo total en la mediación, del acta de imposibilidad de acuerdo o constancia de imposibilidad de mediación, la controversia pendiente será resuelta en derecho por un Árbitro único o tribunal de los centros de Arbitraje y Mediación debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura. La reconvencción, de haberla, también se sustanciará en arbitraje. Tanto la mediación como el arbitraje se realizarán en idioma español. La sede será en el cantón donde se celebró la escritura correspondiente. **SEPTIMA. GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la confección de esta escritura pública tanto alcabalas como plusvalía, notarias, como también su inscripción serán de cuenta de la parte compradora.

**OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de Manta.- Firmado por la AB. MIRIAM CONCHA GONZALEZ. con matrícula No. 13-2003-031 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



**ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO**

**C.C.# 171085079-1**



**XIMENA DEL PILAR NARANJO QUINGAIZA**

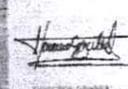
**C.C.# 171211166-3**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **131119257-7**  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DELGADO VELEZ KARLA NARCISA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI PORTOVIEJO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-03**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELGADO MARTINEZ CARLOS EUDALDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELEZ LOOR ALEGRIA ELIZABETH**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2019-10-16**  
**2029-10-16**

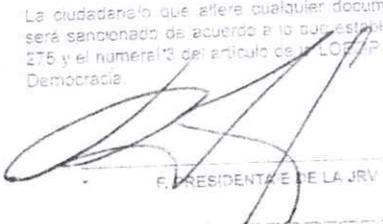
V4343V4242  
  
  
  
 DIRECTOR GENERAL EMITIDO


**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**DELGADO VELEZ KARLA NARCISA** N° **40885822**  
 PROVINCIA: **MANABI**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 CANTÓN: **PICHINCHA**  
 PARROQUIA: **PICHINCHA /GERMUD**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA N°: **0006 FEMENINO** C.C.N. **1311192577**



**CIUDADANO:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.  
 La ciudadanía que aflore cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOSEP - Código de la Democracia.

  
 PRESIDENTE DE LA JRV



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1311192577

**Nombres del ciudadano:** DELGADO VELEZ KARLA NARCISA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 3 DE FEBRERO DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** DELGADO MARTINEZ CARLOS EUDALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VELEZ LOOR ALEGRIA ELIZABETH

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE OCTUBRE DE 2019

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-994-14837



247-994-14837

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1710850791

**Nombres del ciudadano:** BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 21 DE MARZO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE MARZO DE 1997

**Datos del Padre:** BURGOS PAREDES ANGEL ISAAC

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ZAMBRANO BELLO LAURA ALEGRIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE ENERO DE 2023

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-994-14901



241-994-14901

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

NARANJO

QUINGAZA

NOMBRES

XIMENA DEL PILAR

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

26 ENE 1973

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FIRMA DEL TITULAR

*Ximena Naranjo*



NUL1712111663

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

073016093

FECHA DE VENCIMIENTO

29 NOV 2033

NATCAN

113359



CÓDIGO DECTULAS  
V133012122  
TIPO SANGRE

DONANTE

SI



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARANJO REINA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUINGAZA RUEDA ROSA ANITA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 29 NOV 2023

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0730160933<<<<<1712111663  
7301256F3311293ECU<SI<<<<<<<9  
NARANJO<QUINGAZA<<XIMENA<DEL<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

NARANJO QUINGAZA XIMENA  
DEL PILAR

N° 43638607

PROVINCIA PICHINCHA

CIRCONDISTRICTO 1

CANTÓN QUITO

FAMILIAR RUMIPAMBA

ZONA 1

JUNTA No. 0017 FEMENINO



CEN 1712111663

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que exhiba cualquier documento electoral  
será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo  
376 y el numeral 1 del artículo de la LOEOP - Código de la  
Democracia

*[Signature]*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712111663

Nombres del ciudadano: NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 1997

Datos del Padre: NARANJO REINA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUINGAIZA RUEDA ROSA ANITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-994-14959



249-994-14959

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

16464



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006587  
Certifico hasta el día 2024-02-27:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: VIVIENDA

Fecha de Apertura: lunes, 17 agosto 2009

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: conjunto Residencial "PUERTO SOL

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda signado con el número OCHO de la Manzana A del conjunto Residencial "PUERTO SOL", ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio "Las Brisas" de la Parroquia Los Esteros del Cantón - Manta-Provincia de Manabí, con las siguientes características: Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño Social, Garaje y Patio en planta baja; Dormitorio Máster con Baño, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Baño General en Planta Alta. LINDEROS DIMENSIONES - AREAS Y AUCUOTAS.- Los linderos particulares del inmueble, objeto del presente contrato son los siguientes: PLANTA BAJA.- POR ARRIBA: Lindera con planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro punto noventa metros; POR EL SUR: Lindera con planta baja de la vivienda nueve-A en seis metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; y luego gira hacia el sur en dos punto ochenta metros; lindando con patio de esta misma vivienda; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en uno punto Cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; y luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda.- PLANTA ALTA.- POR ARRIBA: Lindera con cubierta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete punto noventa metros. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda nueve-A, en siete punto cuarenta metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cero punto cincuenta metros; y luego gira hacia el sur en dos punto noventa metros; lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda; POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros.- PATIO.- POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio de la vivienda siete - A en doce metros; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres punto cuarenta metros; luego gira hacia el norte en dos punto ochenta metros; luego gira hacia el este en uno punto noventa metros; luego gira hacia el norte en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cuatro punto noventa metros; luego gira hacia el sur en uno punto cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; luego gira hacia el sur en tres metros; y luego gira hacia el oeste en dos punto sesenta metros; lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda nueve-A; POR EL ESTE: Lindera con Calle Las Brisas en siete punto veinte metros; POR EL OESTE: Lindera con Calle seis en siete punto veinte metros. Con un área común de setenta y seis punto veintidós metros cuadrados; un área de terreno de ciento sesenta y tres punto diecinueve metros cuadrados y una alcuota de cero punto cero seis cinco cero por ciento.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	926 lunes, 07 agosto 2006	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA E HIPOTECA	1865 jueves, 24 agosto 2006	25071	25094
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	979 lunes, 17 agosto 2009	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES  
[ 1 / 3 ] HIPOTECA



Inscrito el: lunes, 07 agosto 2006

Número de Inscripción : 926

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3986

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 agosto 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda signado con el número OCHO de la Manzana A del conjunto Residencial "PUERTO SOL", ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio "Las Brisas" de la Parroquia Los Esteros del Cantón - Manta-Provincia de Manabí,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR	CASADO(A)	BENALCAZAR
DEUDOR HIPOTECARIO	BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 3 ] COMPRAVENTA E HIPOTECA

Inscrito el: jueves, 24 agosto 2006

Número de Inscripción : 1865

Folio Inicial: 25071

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3985

Folio Final : 25094

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 agosto 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Compraventa relacionada con el inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda signado con el número OCHO de la Manzana A del conjunto Residencial "PUERTO SOL", ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio "Las Brisas" de la Parroquia Los Esteros del Cantón - Manta-Provincia de Manabí, con las siguientes características: Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño Social, Garaje y Patio en planta baja; Dormitorio Máster con Baño, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Baño General en Planta Alta. LINDEROS DIMENSIONES - AREAS Y AUCUOTAS.- Los linderos particulares del inmueble, objeto del presente contrato son los siguientes: PLANTA BAJA.- POR ARRIBA: Lindera con planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro punto noventa metros; POR EL SUR: Lindera con planta baja de la vivienda nueve-A en seis metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; y luego gira hacia el sur en dos punto ochenta metros; lindando con patio de esta misma vivienda; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en uno punto Cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros, y; luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda.- PLANTA ALTA.- POR ARRIBA: Lindera con cubierta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete punto noventa metros. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda nueve-A, en siete punto cuarenta metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cero punto cincuenta metros; y luego gira hacia el sur en dos punto noventa metros; lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda; POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros.- PATIO.- POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio de la vivienda siete - A en doce metros; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres punto cuarenta metros; luego gira hacia el norte en dos punto ochenta metros; luego gira hacia el este en uno punto noventa metros; luego gira hacia el norte en tres punto diez metros; luego gira hacia el oeste en cuatro punto noventa metros; luego gira hacia el sur en uno punto cuarenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto diez metros; luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros; luego gira hacia el oeste en uno punto noventa metros; luego gira hacia el sur en tres metros; y luego gira hacia el oeste en dos punto sesenta metros; lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda nueve-A; POR EL ESTE: Lindera con Calle Las Brisas en siete punto veinte metros; POR EL OESTE: Lindera con Calle seis en siete punto veinte metros. Con un área común de setenta y seis punto veintiún metros cuadrados; un área de terreno de ciento sesenta y tres punto diecinueve metros cuadrados y una alícuota de cero punto cero cero seis cinco cero por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR	CASADO(A)	BENALCAZAR



VENDEDOR ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO  
PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

QUITO

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**  
[ 3 / 3 ] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2009

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 979

Número de Repertorio: 4632



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR	NO DEFINIDO	BENALCAZAR

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006587 certifico hasta el día 2024-02-27, la Ficha Registral Número: 16464.



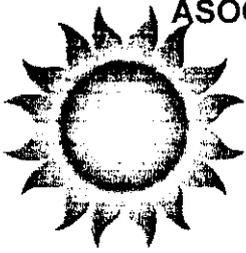
Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días, Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





ASOCIACIÓN COPROPIETARIOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL

URBANIZACION PUERTO SOL 1

RUC 1391759495001

DIRECCIÓN: AVDA. 113 Y OLIVA MIRANDA

CEL. 0998468713

E-MAIL: urb.puertosol@Hotmail.com

MANTA – MANABÍ - ECUADOR

## CERTIFICADO DE EXPENSAS

Manta, Marzo 06 del 2024

### A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el Sr. ANGEL BURGOS ZAMBRANO con Cedula de identidad 1710850791, propietario de la casa de la manzana A villa 8 (A-8), del COMPLEJO HABITACIONAL DE LA URBANIZACION PUERTO SOL 1, ubicada en la Avda. 113 y Oliva Miranda. Manta – Montecristi de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Ruc. 1391759495001.

El Sr. Antes mencionada no tiene deudas pendientes en la administración por concepto de pagos de las alcúotas y otros.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Econ. Emma Pinargote Marcillo  
Ci. 130361733-4

ADMINISTRADORA DEL COMPLEJO RESIDENCIAL PUERTO SOL 1.

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS  
DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE  
LA URBANIZACION PUERTO SOL  
MANTA - ECUADOR



N° 032024-112835

Manta, lunes 04 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-09-12-04-008 perteneciente a BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC con C.C. 1710850791 Y NARANJO QUINGAIZA XIMENA DEL PILAR con C.C. 1712111663 ubicada en URB."PUERTO SOL" VIV.8-A (PB.P BARRIO CDLA. LAS BRISAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,067.89 CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES 89/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113838UGAPHBB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113838UGAPHBB

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113838UGAPHBB

NÚMERO: 032024-112835

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC

CLAVE CATASTRAL: 2-09-12-04-008

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-04 16:09:06

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/220573  
DE ALCABALAS**

Fecha: 04/03/2024

Por: 754.88

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 04/03/2024

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-554817

Tradente-Vendedor: BURGOS ZAMBRANO ANGEL Y SRA.

Identificación: 1710850791 Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: DELGADO VELEZ KARLA NARCISA

Identificación: 1311192577 Teléfono: 0992328717

Correo: nahiajsd0708@gmail.com

Detalle:



PREDIO:	Fecha adquisición:				
	24/08/2006				
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta	
2-09-12-04-008	58,067.89	163.19	URB.PUERTOSOLVIV.8APB.P	58,067.89	

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	580.68	0.00	0.00	580.68
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	174.20	0.00	0.00	174.20
<b>Total=&gt;</b>		<b>754.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>754.88</b>

Saldo a Pagar

**VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES**

VE-554817

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: VE-554817

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/220573

TRANSACCIÓN: 001019/026608

FECHA: 2024-03-04

**VALOR PAGADO: \$ 754.88**

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2024/220573	DE ALCABALAS	\$ 580.68
T/2024/220573	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 174.20



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/220574**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 04/03/2024

Por: 267.02

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 04/03/2024

Contribuyente: BURGOS ZAMBRANO ANGEL Y SRA.

VE-654817

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1710850791

Teléfono:

Correo:

Dirección: y NULL



Detalle:

Base Imponible: 25334.89

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BURGOS ZAMBRANO ANGEL Y SRA.

Identificación: 1710850791

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: DELGADO VELEZ KARLA NARCISA

Identificación: 1311192577

Teléfono: 0992328717

Correo: nahiajds0708@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 24/08/2006

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-09-12-04-008	58,067.89	163.19	URB.PUERTOSOLVIV.8APB.P	58,067.89

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	267.02	0.00	0.00	267.02
<b>Total=&gt;</b>		<b>267.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>267.02</b>

**Saldo a Pagar**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	58,067.89
PRECIO DE ADQUISICIÓN	32,733.00
DIFERENCIA BRUTA	25,334.89
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	25,334.89
AÑOS TRANSCURRIDOS	21,534.66
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,800.23
IMP. CAUSADO	266.02
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>267.02</b>

**VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES**

VE-654817

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: VE-654817

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/220574

TRANSACCIÓN: 001019/026609

FECHA: 2024-03-04

**VALOR PAGADO: \$ 267.02**

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2024/220574	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	\$ 267.02



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032024-112679

N° ELECTRÓNICO : 232685

Fecha: 2024-03-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-09-12-04-008

Ubicado en: URB."PUERTO SOL" VIV.8-A (PB,P

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 132.35 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 76.21 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 163.19 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1710850791	BURGOS ZAMBRANO-ANGEL ISAAC
1712111663	NARANJO QUINGAIZA-XIMENA DEL PILAR

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 20,398.75  
CONSTRUCCIÓN: 37,669.14  
AVALÚO TOTAL: 58,067.89

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113682DQSCUYS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-04 16:23:56

N° 032024-112687

Manta, viernes 01 marzo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC** con cédula de ciudadanía No. **1710850791**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: lunes 01 abril 2024**

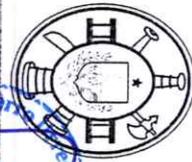
Código Seguro de Verificación (CSV)



11136904G6PQUP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000183000

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

BURGOS ZAMBRANO ANGEL Y SRA

17XXXXXXXXX1

0000001260

563147

### Certificado de Solvencia

Expedición

2024-02-26

Expiración

2024-03-26

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-02-26 16:10:46 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**

**COMPROBANTE DE PAGO**

N° 785925

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-09-12-04-008	163.19	\$ 40316.24

2024-03-08 10:50:36			
Dirección	Año	Control	N° Título
URB."PUERTO SOL" VIV.8-A (PB.P	2024	719401	785925

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
BURGOS ZAMBRANO ANGEL Y SRA.	

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	13.27	-0.93	12.34
MEJORAS 2012	0.90	-0.36	0.54
MEJORAS 2013	4.66	-1.86	2.80
MEJORAS 2014	4.87	-1.95	2.92
MEJORAS 2015	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2016	0.33	-0.13	0.20
MEJORAS 2017	5.90	-2.36	3.54
MEJORAS 2018	9.42	-3.77	5.65
MEJORAS 2019	0.69	-0.24	0.35
MEJORAS 2020	16.93	-6.77	10.16
MEJORAS 2021	4.86	-1.94	2.92
MEJORAS 2022	0.77	-0.31	0.46
MEJORAS 2023	1.01	-0.40	0.61
TASA DE SEGURIDAD	7.58	0.00	7.58
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 50.09</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 50.09</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2024-02-26 15:05:23 - SANCHEZ MENDOZA MARIA TRINIDAD

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT775405993472

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado  
Municipal del Canton Manta-  
Direccion Financiera -Area Rentas  
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08  
Recibo de Cobro No: 001019/026608  
Fecha: 04/03/2024

Cliente: DELGADO VELEZ KARLA  
NARCISA

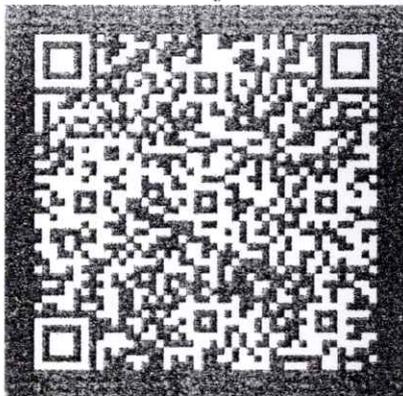
CI/RUC: 1311192577

Referencia:

Cajero: Kerly Dolores Intriago  
Párraga 04/03/2024 16:08

2024	De Alcabalas   2-09- 12-04-008   Ref	580.68
	Titulo: T/2024/220573	
2024	Aporte A La Junta De Beneficencia   2-09- 12-04-008   Ref	174.20
	Titulo: T/2024/220573	

Valor Cobrado 754.88  
Forma de Pago Efectivo



VP-5733557

Descargue el comprobante de pago  
en:  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

Gobierno Autonomo Descentralizado  
Municipal del Canton Manta-  
Direccion Financiera -Area Rentas  
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08  
Recibo de Cobro No: 001019/026609  
Fecha: 04/03/2024

Cliente: BURGOS ZAMBRANO  
ANGELY SRA.

CI/RUC: 1710850791

Referencia:

Cajero: Kerly Dolores Intriago  
Párraga 04/03/2024 16:08

2024	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia   2-09-12-04-008   Ref	267.02
	Titulo: T/2024/220574	

Valor Cobrado 267.02  
Forma de Pago Efectivo



VP-5243557

Descargue el comprobante de pago  
en:  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

**HOJA  
EN  
BLANCO**



*Karla Narcisa Delgado Velez*

**KARLA NARCISA DELGADO VELEZ**

**C.C.# 1311192577**

*Santiago Fierro Urresta*

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. ESC N°. 2024-13-08-001-P.00654.

*Santiago Fierro Urresta*

**Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA**



**HOJA  
EN  
BLANCO**